

Mejora Mi Casa



Mejoramientos de Vivienda

En Colombia, más de 4 millones de hogares habitan viviendas que se encuentran en condiciones inadecuadas: sus casas presentan serias deficiencias en pisos, techos, baños y cocinas, entre otras carencias de infraestructura que afectan la salud y la calidad de vida de los hogares.



¿De qué se trata Mejora mi casa?

es una iniciativa del Gobierno Nacional que busca mejorar la infraestructura de los hogares más vulnerables del país para que vivan en condiciones dignas, la meta para el cuatrienio son 400.000 mejoramientos.

¿Quiénes son los protagonistas de Cambia Mi Casa?

Beneficiarios

Hogares más vulnerables que habitan viviendas en condiciones inadecuadas

Alliados

Entidades territoriales

Ejecutores

Organizaciones comunitarias (OPV, JAC, cooperativas, asociaciones de obreros y trabajadores, etc.)



¿Quiénes se pueden postular?

Los mejoramientos de vivienda se ejecutarán en todo el territorio nacional. Se atenderá principalmente los municipios de las categorías 4, 5 y 6, PDET y con mayor nivel de déficit habitacional.



Con **Mejora Mi Casa**, el Gobierno del Cambio busca la descentralización de la operación y de las formas de subvención, con un rol protagónico de las organizaciones sociales y comunitarias; mejor cobertura territorial para desarrollar mejoramientos tanto a nivel urbano como rural, y llegar a las familias que más lo necesitan.



¿Quiénes pueden participar?

Los proyectos de mejoramiento de vivienda se ejecutan en todo el territorio nacional y atienden principalmente a la población más pobre y vulnerable del país.

Todo esto se realizará mediante mecanismos de postulación abiertos y transparentes con el apoyo de operadores y entidades territoriales. Adicionalmente, quien se postule al programa, debe tener en cuenta estos mínimos:

- Contar con cédula de ciudadanía vigente.
- Acreditar la posesión o propiedad de una vivienda.
- Sisbén no superior a C18
- La vivienda no debe estar ubicada en zona de alto riesgo.
- El barrio en el que se encuentra la vivienda debe estar legalizado.
- No haber recibido subsidios para adquisición o construcción de vivienda.
- No haber recibido incentivos para mejoramiento de vivienda en los últimos 5 años.
- La vivienda por intervenir NO debe estar construida en materiales provisionales, tales como, latas, telas asfálticas, plástico y madera de deshecho, entre otros.
- No se podrán intervenir viviendas en terrenos con lotes baldíos.
- No debe ser propietario de otra vivienda.

Tipo de Mejoramiento

Mejoramiento saludable

Son obras de mejoramiento que tienen como finalidad mantener el inmueble en debidas condiciones de habitabilidad y salubridad.

Dichas mejoras consisten en mejoramiento de :

- baño
- cocina.

Que documento debe aportar el beneficiario:

- Copia de Sisbén hasta C 18
- Recibo de servicio públicos: Gas, Agua , Energía
- Acreditación de propiedad de la vivienda (posesión, escritura, declaración privada)
- El beneficiario debe tener cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de la cedula al 150%